

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00314.

En atención a la solicitud que antecede (*Núm.21 fl.1*), y toda vez que se encuentra acreditado el fallecimiento de la abogada de la parte demandante, esto es, la Doctora Teresa Miguez Porras (*Núm.21 fl.17*), de conformidad a lo previsto en el numeral 2° del artículo 159 del Código General del Proceso, el Juzgado,

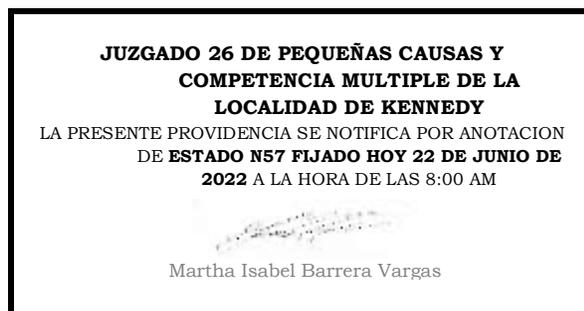
RESUELVE:

DECRETAR la interrupción del proceso a partir del 27 de abril de 2022, hasta tanto la Cooperativa Casa Nacional del Profesor - Canapro, designe nuevo apoderado judicial.

Por secretaría contrólense los términos.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef7a320f3739a131f6c57168a8f72fd61a9cb69465f790a234f93e84178ca019**

Documento generado en 21/06/2022 10:43:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**